



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla,

06 SET. 2018

005383

Señor
YOBANY JOSÉ GONZALEZ DIAZ.
Carrera 12 b n° 84-22
Barrio Los Almendros
Municipio de Soledad – Atlántico

Ref.: Su oficio radicado en esta Corporación con N° 0007315/06/08/18.

Cordial saludo.

La Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, en su artículo 31 establece las funciones de la C. R. A., entre las cuales ejerce la función de máxima autoridad ambiental en jurisdicción del Departamento del Atlántico, a excepción del Distrito de Barranquilla, y la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

Asimismo, recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente y con base en la Resolución N° 000359 del 14 de junio de 2018, emanada por esta Autoridad Ambiental, en su artículo 4, que adiciona el artículo 23 a la Resolución N° 0036 de 2016, en el literal a, usted debe cancelar la siguiente tarifa por servicios de evaluación de hasta diez (10) árboles aislados, para permiso y/o autorización de tala y/o poda, la suma de treinta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con 61/100. \$37,499.61, consignando este valor en la cuenta corriente N° 302-02996-2 del Banco Sudameris, a nombre de la C. R. A. con NIT. 802.000.339-0 y allegar el recibo de pago a la calle 66 N° 54-43 de este Distrito, para el trámite pertinente.

Cordialmente,

Alberto Escobar
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó y elaboró: Aloharris
Revisó: Dra. Liliana Zapalo, Subdirectora Gestión Ambiental
Aprobó: Dra. Juliette Sleiman, ASESORA DIRECCIÓN (C)

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



Centro Operativo: PO BARRANQUILLA
Orden de servicio: 10458624

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2018 14:21:04

3

YG202474786C0

8888
570

Remite: Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.CIT.: 802000339
Referencia: Teléfono: Código Postal: 08002084
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Causal Devoluciones:

RE: Reusado
NE: No existe
NR: No reclamado
DE: Desconocido
D: Dirección errada
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuera Mayor

Destinatario: Nombre/ Razón Social: YOBANY JOSÉ GONZÁLEZ DÍAZ
Dirección: KR 12b 84-22 BARRIO LOS ALMENDROS
Tel: Código Postal: 083010014
Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888570

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.P. Tel: Hora:

Valores: Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contenedor:
Observaciones del Cliente: *Conservar en frío*
Cal. Clean
Pomelo
Rbh

Fecha de entrega:

Distribuidor:

ALEXANDER BACCA MENDOZA

Gestión de entrega:

1c- CC. 72.303.879



8888530888570YG202474786C0

U SEP 2018

8888
530
PO. BARRANQUILLA
NORTE

Corporación Postal Nacional S.A. - Calle 100 No. 100-100 Barranquilla - Atlántico - Colombia. Tel: (57) 311 444 444. Fax: (57) 311 444 444. Correo electrónico: info@cpn.com.co